

## ACTA SESION PLENARIA

**ACTA NUM. 03/08**  
**FECHA: 17.04.08**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

### **SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ  
D. DONATO MORENA ALCAIDE  
DÑA. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA  
D. ÁNGEL GARCÍA PARDO  
D. LUIS ALCAIDE MORA  
DÑA. MARÍA DEL PILAR GARCÍA GARCÍA  
D. SANTIAGO REAL MOLINA  
DÑA. MARÍA JOSEFA BARRERA BARBA  
D. FRANCISCO MORA FERNÁNDEZ  
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

**NO ASISTEN**

En Aldea del Rey, a diecisiete de abril de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones sito en Pza. de España num. 1, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PRIMERO.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 14 de abril de 2008:

**“TERCERO.- EXAMEN Y DICTAMEN SOBRE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.-**

Considerando la tramitación establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación del servicio de Escuela Municipal de Música, los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, con cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerdan informar favorablemente la imposición de la tasa y la aprobación de la Ordenanza Fiscal, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, con la redacción que a continuación se recoge:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA**

**ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza**

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de los servicios de enseñanza de la Escuela Municipal de Música.

**ARTÍCULO 2. Hecho Imponible**

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios de enseñanza que tenga establecidos la Escuela Municipal de Música, de conformidad con el artículo 20.4.v) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **ARTÍCULO 3. Sujetos Pasivos**

Son sujetos pasivos las personas que soliciten la prestación de servicios que integran el hecho imponible.

### **ARTÍCULO 4. Cuota Tributaria**

1. La cuantía de la tasa vendrá determinada con arreglo a las tarifas que a continuación se señalan:

|                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| Lenguaje Musical e instrumento..... | 123 euros/trimestre |
| Instrumento.....                    | 93 euros/trimestre  |

### **ARTÍCULO 5. Devengo**

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento del inicio de la prestación de los servicios o de la realización de las actividades.

### **ARTÍCULO 6. Régimen de Ingreso**

Para el pago de las cuotas, los interesados deberán domiciliar en una Entidad bancaria los recibos. Las cuotas deberán abonarse por el interesado o se cargarán en su cuenta en los 5 primeros días de cada trimestre lectivo y con carácter anticipado.

### **ARTÍCULO 7. Normas de Gestión**

El alumno que por cualquier motivo desee causar baja a lo largo del curso, está obligado a solicitar la misma a la Administración entre los días 1 y 5 de cada mes. En caso contrario, la baja será efectiva en el mes siguiente a la solicitud. En caso de baja se prorrateará por meses el importe del trimestre

Se podrá dar de baja de oficio a un alumno para el período trimestral en el caso de que resulte impagada la cuota y siempre que no se regularice en el mes natural que resulte

impagado.

### **ARTÍCULO 8. Infracciones y Sanciones**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, conforme a lo que se establece en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

La presente Ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día \_\_\_\_\_, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de abril del 2008, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Oída la antedicha propuesta no se suscita debate, siendo aprobada dicha propuesta con diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención

### **SEGUNDO.- PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2008, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 14 de abril de 2008:

### **“QUINTO.- EXAMEN Y DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE PRESUPUESTO**

## **ORDINARIO EJERCICIO 2008, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Se da cuenta del proyecto de presupuesto ordinario del ejercicio 2008, las bases de ejecución y la plantilla de personal.

A continuación toma la palabra el concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez, y manifiesta que el G.M.S. informará negativamente el presupuesto, las bases de ejecución y la plantilla de personal, debido a que:

- Se prevén intereses de préstamos elevados.
- Hay una previsión de gasto de telefonía móvil de los órganos de gobierno muy alta, y no se contempla la dotación de un teléfono móvil más al G.M.S.
- Considera que la asignación a grupos municipales es muy baja y no se utiliza un sistema adecuado para su distribución.
- No se contempla partida alguna para un Plan Local de Empleo, de al menos 15.000 euros, destinado a personas con especiales dificultades para insertarse laboralmente.
- No se contempla una partida de al menos 5.000 euros para una negociación colectiva con el personal laboral que mejore sus condiciones retributivas, consignándose exclusivamente unas bajas previsiones para asignación de productividad.
- Se prevén unos ingresos optimistas, especialmente en el caso de IBI rústico, y se basan las inversiones en la venta de patrimonio municipal.
- No se contempla en la plantilla ni se dota presupuestariamente la plaza de oficial 1ª de construcción, se mantiene la plaza de encargado de polideportivo, que se entiende innecesaria y es preciso eliminar, y tampoco se contempla, una nueva plaza de Policía Local, que el G.M.S. estima indispensable.

Por su parte el Sr. Alcalde- Presidente manifiesta que el presupuesto presentado se adecua a las necesidades del municipio y a los gastos reales que habrá de realizar la Corporación, destacando el gran número de inversiones previstas.

Tras ello se propone por la Presidencia a la Comisión de Cuentas el informe favorable, que se elevará al Pleno de la Corporación órgano competente para su aprobación, y se acuerda con dos votos favorables de D. Miguel Morales Molina, y D. Donato Morena Alcaide, y un voto en contra de D. Jose Luis González Rodríguez informar favorablemente el Presupuesto Ordinario para 2008 así como la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución, con el siguiente resumen a nivel de capítulos.

### **ESTADO DE GASTOS**

#### **A) OPERACIONES CORRIENTES**

|   |   |            |
|---|---|------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL                      | 468.725,06 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 537.149,62 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS                      | 10.092,74  |
| 4 | TRASFERENCIAS CORRIENTES                | 118.635,89 |

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

|   |                     |            |
|---|---------------------|------------|
| 6 | INVERSIONES REALES  | 351.408,73 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 28.448,21  |

**TOTAL GASTOS 1.514.460,25 EUROS**

**ESTADO DE INGRESOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

|   |                          |            |
|---|--------------------------|------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS       | 402.896,46 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS     | 53.037,27  |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS   | 254.416,78 |
| 4 | TRASFERENCIAS CORRIENTES | 448.175,17 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES   | 4.637,51   |

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

|   |                                   |            |
|---|-----------------------------------|------------|
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 180.000    |
| 7 | TRASFERENCIAS DE CAPITAL          | 171.297,06 |

**TOTAL INGRESOS 1.514.460,25 EUROS**

**PLANTILLA DE PERSONAL**

**PROVINCIA: CIUDAD-REAL**

**CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY**

**Nº CODIGO TERRITORIAL: 13009**

**EJERCICIO 2008**

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

| DENOMINACION DE LAS PLAZAS | Nº PLAZAS | GRUPO | ESCALA             | SUBESCALA            |
|----------------------------|-----------|-------|--------------------|----------------------|
| Secretario-Interventor     | 1         | A1/A2 | Habilitac Nacional | Secretaria-Intervenc |
| Administrativo             | 1         | C1    | Admon. General     | Administrativa       |
| Auxiliar Administ.         | 2         | C2    | Admon. General     | Auxiliar             |
| Guardia Policía Local      | 2         | C1    | Admon. Especial    | Servicios Especiales |
| Operario Servicios         | 1         | E     | Admon. Especial    | Servicios Especiales |

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

| DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO | NUMERO DE PUESTO | TITULACION EXIGIDA | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|------------------|--------------------|---------------|
| Limpieza Edificios y colegio   | 2                | Primarios          |               |
| Guarda Rural                   | 1                | Primarios          |               |
| Oficial de construcción 2ª     | 1                | Primarios          |               |
| Director U.P.y biblioteca      | 1                | Bachiller          |               |
| Encargado cementerio           | 1                | Primarios          |               |
| Encargado polideportivo        | 1                | Primarios          | Interino      |

**C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA**

| DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO | NÚMERO DE PUESTO | TITULACIÓN EXIGIDA | DURACIÓN DEL CONTRATO | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|------------------|--------------------|-----------------------|---------------|
| Profesor de adultos            | 1                | Diplomado          | Por obra o servicio   |               |
| Auxiliar ayuda domicilio       | 3                | Primarios          | Por obra o servicio   |               |
| Socorrista piscina             | 2                | Primarios          | Por obra o servicio   |               |
| Portero piscina                | 1                | Titulación oficial | Por obra o servicio   |               |
| Encargado Ludoteca             | 1                | T.E.E.I            | Por obra o servicio   |               |
| Educador C.A.I.                | 1                | T.E.J.I            | Por obra o servicio   |               |
| Limpiadora CAI y Ludoteca      | 1                |                    | 1 año                 |               |

**D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL**

| DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO | NUMERO DE PUESTOS | CARACTERISTICAS | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|-------------------|-----------------|---------------|
|--------------------------------|-------------------|-----------------|---------------|

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

|  |           |
|--|-----------|
| <b>NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.....</b>          | <b>7</b>  |
| <b>NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO.....</b>            | <b>7</b>  |
| <b>NUMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACION DETERMINADA.....</b> | <b>10</b> |
| <b>NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL.....</b>  | <b>0”</b> |

Oído el dictamen se abre el debate , y toma la palabra el portavoz del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez, que pregunta sobre las consignaciones de las retribuciones de administración general y los créditos iniciales de ingreso procedentes del FORCOL. Aclaradas sus dudas solicita al Sr. Alcalde que ceda la palabra al portavoz del G.M.P D. Fulgencio Flox Rodríguez para que se pronuncie sobre las propuestas planteadas y los aspectos criticados por el G.M.S. en la Comisión Especial de Cuentas.

Toma la palabra el portavoz del G.M.P D. Fulgencio Flox Rodríguez para manifestar que las propuestas y criticas realizadas por el G.M.S son rechazadas por el G.M.P. por las siguientes razones:

- La consignación de los intereses de prestamos viene precedida por el principio de prudencia, ante la inestabilidad económica actual y la referencia de tipos variable a la que están referenciados todos los préstamos del Ayuntamiento.
- No entienden conveniente la asignación de un teléfono móvil más al G.M.S., porque siguiendo un reparto proporcional el G.M.P. habría de contar con otro más, lo que supondría aumentar el gasto, a pesar de que el G.M.S. considere que se puede repartir igualitariamente el crédito presupuestado.
- El G.M.P. entiende correcto la fórmula vigente de reparto de la asignación a Grupos Municipales.
- No se estima necesario prever un Plan Local de Empleo, por cuanto hay previstas numerosas acciones formativas cofinanciadas entre el Ayuntamiento, el SEPECAM, el INEM y la Diputación Provincial. (En este momento, siendo las 20:50 horas se incorpora a la sesión Dña. María Almudena Pardo Molina, y la abandona momentáneamente Dña. María del Pilar García García)
- Se reconoce la necesidad de plantear una negociación colectiva y una recatalogación de puestos, pero este año la prioridad del E.G. es la inversión y la formación.
- Considera que la plantilla de personal es adecuada y considera indispensable la plaza de encargado de polideportivo.

Continua diciendo que el E.G. de Aldea del Rey presenta a la aprobación del pleno unos presupuestos caracterizados por los siguientes atributos:

- Son plenamente inversores, pues el gasto destinado a inversiones, según los créditos

iniciales asciende a 351.408,73 euros, lo que supone un 23,20 % del total de los créditos previstos, y por tanto una importante cantidad de dinero destinada a infraestructuras importantes para la población, como el Casino, el Campo de fútbol, la adquisición de nuevos terrenos, el arreglo de caminos, etc.

- Esta inversión se va a realizar sin recurrir a un mayor endeudamiento, pues no está contemplado recurrir a nuevos créditos, reduciéndose incluso la deuda pendiente y suponiendo la suma de pasivos financieros y gastos financieros tan solo un 2,55 % del total de los créditos previstos.
- Se presentan unos presupuestos realistas y adecuados a las necesidades del pueblo, contemplando los gastos que es necesario acometer y afrontar, teniendo en cuenta las necesidades de los gastos corrientes, racionalizando la utilización de los recursos y optimizando su eficiencia.
- Todos los objetivos marcados en el gasto se sustentan con los ingresos que provienen de los impuestos directos e indirectos, que suponen un 30,10 % de los ingresos que va a obtener la Corporación, lo que demuestra que el Ayuntamiento de Aldea del Rey ha de sobrevivir mayoritariamente de sus pocos y escasos recursos, que no obstante se estiran al máximo para obtener todos los objetivos necesarios para el municipio.
- La plantilla de personal está ajustada a los servicios prestados, optimizando los recursos humanos. (En este momento, siendo las 21:00 horas se incorpora a la sesión Dña. María del Pilar García García)

Por todo ello se solicita el voto favorable para la aprobación del presupuesto.

Toma a continuación la palabra el portavoz del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez y dice que lamenta que el E.G. no tenga en cuenta ninguna de las propuestas planteadas por el G.M.S., y por tanto votarán en contra de los presupuestos del año 2008, las bases de ejecución y la plantilla de personal por los siguientes motivos:

- No se contempla una partida destinada para un Plan Local de Empleo dedicado a trabajadores con especiales dificultades para la inserción laboral, de al menos 15.000 euros para la contratación de 5 trabajadores.
- No se contempla una partida de al menos 5.000 euros para la negociación colectiva y la mejora de las condiciones laborales del personal laboral del Ayuntamiento.
- Se consigna un elevado gasto en festejos populares.
- La dotación para la concejalía de la mujer es muy escasa, y debería ser al menos del doble.
- Faltan inversiones de relevancia para el municipio, como por ejemplo la restauración del Palacio de Clavería.
- Hay un incremento elevado de impuestos (agua, vehículos...) y creación de nuevos como el Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Existe riesgo de desvirtuar las previsiones del Presupuesto si no se materializa la venta del Matadero.
- Se contempla y justifica un gran derroche en telefonía móvil de los órganos de gobierno.
- Hay un uso político del periódico municipal, que el G.M.S. define como “Pptania”.
- Se recorta al 50% el gasto en Universidad Popular.

En definitiva el G.M.S. considera que se han presentado unos presupuestos ficticios, que quieren hacer caja y que no se ajustan a las necesidades del pueblo; y una plantilla de personal que no recoge la creación de una plaza de Policía Local ni de Oficial de 1ª, y mantiene la de encargado de polideportivo.

Terminado el debate, se somete la propuesta de la Comisión Especial de Cuentas a votación, siendo aprobada con siete votos favorables de los miembros del G.M.P, cuatro en contra de los miembros del G.M.S. y ninguna abstención, adoptando los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aldea del Rey, para el ejercicio económico 2008, junto con sus Bases de Ejecución.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2008, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

### **TERCERO.- SOLICITUD DE INGRESO DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE CALATRAVA EN MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPO DE CALATRAVA.-**

Conocido el acuerdo adoptado por la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2007, relativo a la solicitud de ingreso del municipio de Cañada de Calatrava en la citada Mancomunidad, el Pleno del Ayuntamiento de Aldea del

Rey, con once votos favorables, ningún voto en contra y ninguna abstención acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Mostrar su conformidad a la incorporación del Ayuntamiento de Cañada de Calatrava en la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava.

**CUARTO.- SOLICITUD ADHESIÓN AGENDA 21 LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.**

Señala el Sr. Alcalde que al hilo de la adhesión acordada a la Carta de Aalborg, se considera oportuno la adhesión de Aldea del Rey a la Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Ciudad Real. En este sentido, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Aldea del Rey se ha adherido a la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla La Mancha y conocido el Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y las cinco Diputaciones Provinciales de la Comunidad, en el que se establece la coordinación y financiación de estos proyectos, y considerando que la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, nos concede el apoyo para acercarnos a la AGENDA 21 LOCAL, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, con once votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

Adherirse a la Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Ciudad Real, solicitando la ayuda necesaria para la financiación de los diagnósticos municipales de Agenda Local 21

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:22 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Miguel Morales Molina

Fdo.: Raúl Ciudad Fernández